

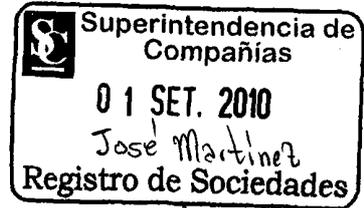
33338



Club de Ejecutivos de Quito

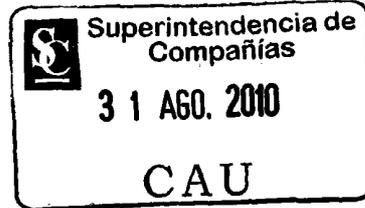
N

Quito, agosto 31 2010



11115

Señores
SUPER DE COMPAÑÍAS
Presente.



De mis consideraciones:

Por la presente solicito registrar el cambio de denominación del accionista EMETEL S.A. EN LIQUIDACION con RUC # 1791329295001, por el nuevo nombre CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P. Ruc # 1768152560001, sobre la acción número 40 de su propiedad.

Atentamente,

Ing. Diego Paz y Miño
Gerente

1791329295001

ok.

REGISTRADO COMO TRANSFERENCIA
ESCANEAR TODO

13/09/2010 JM

Conversado con Dr. Oswaldo Rojas
que se le registre este pedido
como transferencia. El mismo criterio
juridico tiene el Dr. Victor Cevallos
JM JM

31



Nº 01714

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Lozo Acosta

SEGUNDA

C O P I A

TRASPASO POR DISPOSICION LEGAL DE ACTIVOS PASIVOS

De la escritura de _____
Y SALDO DE PATRIMONIO

Otorgada por **EMETEL S.A.** _____

Fecha de Otorgamiento 24 DE JUNIO DEL 2.010

A Favor DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CNT EP

Parroquia _____

Cuántia USD. \$ 36.929.282,37

Quito, a 24 de JUNIO de 2.010

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / a2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura N°.....

QUITO 6

7

TRASPASO POR DISPOSICION LEGAL DE ACTIVOS, PASIVOS Y
SALDO DE PATRIMONIO

8

9

10

EMETEL S.A.

11

12

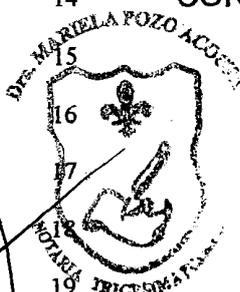
A FAVOR DE LA

13

14

CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

15



16

CUANTIA:- U.S.D. \$ 36.929.282,37

17

18

19

20

DVN

21

22

Di 4 Copias

23

24

25

26

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

27

veinte y cuatro de Junio del año dos mil diez, ante mi la Notaria

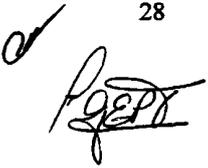
28

Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,

Nº 01684

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 comparecen el ECONOMISTA JORGE COLON TINOCO MARQUEZ,
2 casado, como Liquidador de EMETEL S.A., EL LIQUIDACION, según
3 consta de los documentos que se agregan a la presente como
4 habilitante; y, el señor CESAR ALFREDO EFRAIN REGALADO
5 IGLESIAS, casado, en su calidad de Gerente General de la
6 CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.,
7 según consta de los documentos que también se agrega a la presente
8 como habilitantes; mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para
9 contratar, vecinos de este lugar, a quienes conozco, de lo que doy fe, y
10 dicen:- Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
11 cuyo tenor es éste.- " SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:- En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más
13 de la cual conste el TRASPASO POR DISPOSICION LEGAL DE
14 ACTIVOS, PASIVOS Y SALDO DEL PATRIMONIO, que se conviene al
15 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
16 Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece, por una
17 parte y como traspasante del activo, pasivo y saldo del patrimonio
18 EMETEL S.A. EN LIQUIDACION debidamente representado por el
19 señor economista Jorge Colón Tinoco Márquez como su Liquidador, en
20 adelante EMETEL; y , por otra parte y como receptor de los activos,
21 pasivos y saldo del patrimonio la CORPORACION NACIONAL DE
22 TELECOMUNICACIONES CNT EP, debidamente representada por el
23 señor César Alfredo Efraín Regalado Iglesias, Gerente General de
24 dicha corporación, en adelante LA CORPORACION.- Los
25 comparecientes son hábiles y capaces para suscribir cualquier tipo de
26 acto o contrato, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
27 domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.-
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública





Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 celebrada el doce de septiembre de mil novecientos setenta, ante el
 2 Notario del Cantón Salinas, abogado Víctor Orala Quimi, inscrita en el
 3 Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el veinte y dos de
 4 septiembre de mil novecientos setenta, el Gobierno del Ecuador tuvo a
 5 bien donar a la Municipalidad del Cantón Salinas las construcciones
 6 que se edificaron en las manzanas treinta y cinco y setenta y cuatro;
 7 cuatro chalets edificados en la manzana noventa y uno; y, un chalet
 8 edificado en la manzana setenta y cinco, ubicadas en la ciudad de
 9 Salinas. Dichas construcciones pertenecían a la compañía All
 10 American Cables and Radio Inc. y fueron construidas en terrenos
 11 pertenecientes a la Municipalidad de Salinas.- DOS) Mediante la misma
 12 escritura pública celebrada el doce de septiembre de mil novecientos
 13 setenta, ante el Notario del Cantón Salinas, abogado Víctor Orala
 14 Quimi, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el
 15 veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta, la Municipalidad
 16 de Salinas donó un lote de terreno ubicado en la manzana setenta y
 17 seis sector Chipipe, con un área de un mil cuatrocientos cincuenta y
 18 nueve metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados al
 19 Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL) adscrito al
 20 Ministerio de Obras Públicas, el referido Instituto posteriormente se
 21 transformó en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (EMETEL)
 22 y esta a su vez se transformó en una sociedad anónima denominada
 23 EMETEL S.A. Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de
 24 noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario vigésimo
 25 séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente
 26 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de mil
 27 novecientos noventa y siete, rectifica y ratifica la decisión de escindir a
 28 EMETEL S.A. y la creación de las empresas resultantes ANDINATEL



[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 superficie total de siete mil seis cientos metros cuadrados.- CINCO)
 2 Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de diciembre del
 3 dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el
 4 Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el veinte y seis de enero
 5 de dos mil diez, EMETEL S.A EN LIQUIDACION hipotecó a favor de la
 6 Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores del IETEL
 7 (CANACIET) el lote de terreno correspondiente a la manzana A-ocho
 8 del sector Las Conchas de una superficie total de siete mil seis cientos
 9 metros cuadrados, señalado en el numeral anterior.- SEIS) La Ley
 10 número ciento ochenta y cuatro, promulgada en el Registro Oficial
 11 Número NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS del diez de agosto de mil
 12 novecientos noventa y dos, denominada Ley Especial de
 13 Telecomunicaciones, en su artículo treinta y ocho crea la Empresa
 14 Estatal de Telecomunicaciones del Ecuador (EMETEL) sustituyendo al
 15 hasta entonces Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL).-
 16 SIETE) La Ley NOVENTA Y CUATRO - PCL promulgada en el
 17 Registro Oficial número SETECIENTOS SETENTA del treinta de
 18 agosto de mil novecientos noventa y cinco, transforma la Empresa
 19 Estatal de Telecomunicaciones del Ecuador (EMETEL) en una
 20 sociedad anónima con el nombre EMETEL S.A. siendo su único
 21 accionista el Estado Ecuatoriano a través del Fondo de Solidaridad.-
 22 OCHO) El acto societario de transformación de EMETEL a EMETEL
 23 S.A. se instrumentó mediante escrituras públicas celebradas el quince
 24 de mayo de mil novecientos noventa y seis, veinte y cinco y treinta y
 25 uno de julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo
 26 Quinto del Cantón Quito, aprobadas por la Superintendencia de
 27 Compañías mediante Resolución Número NOVENTA Y SEIS. UNO.
 28 UNO. UNO. DOS UNO TRES DOS de treinta y uno de julio de mil



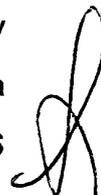
Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

1 novecientos noventa y seis, instrumentos públicos que se inscribieron
2 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de octubre de mil
3 novecientos noventa y seis.- NUEVE) En la actualidad EMETEL S.A. se
4 encuentra en proceso de disolución voluntaria y liquidación, resuelto
5 por la Junta General de Accionistas de fecha veinte y seis de enero de
6 dos mil uno y según consta de la escritura pública de primero de marzo
7 de dos mil uno, celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del
8 Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías
9 mediante Resolución NÚMERO CERO UNO. Q. IJ. MIL
10 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE del seis de abril de dos mil uno,
11 instrumentos públicos que se inscribieron en el Registro Mercantil del
12 Cantón Quito el diez y nueve de junio de dos mil uno.- DIEZ) La
13 Disposición Transitoria SEPTIMA de la Ley Orgánica de Empresas
14 Públicas, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número
15 cuarenta y ocho del diez y seis de octubre del dos mil nueve,
16 textualmente dispone lo siguiente:- " SEPTIMA.- EMETEL S.A. EN
17 LIQUIDACION.- Los activos fijos ubicados en la ciudad de Quito
18 (bienes muebles e inmuebles) de EMETEL S.A. en liquidación, serán
19 trasladados el Ministerio Rector de las telecomunicaciones por su valor
20 neto.- Los demás activos, pasivos y el saldo del patrimonio de EMETEL
21 S.A. en liquidación pasarán a la empresa pública de
22 telecomunicaciones que se cree en virtud de esta Ley.- Una vez
23 concluido lo indicado, el Superintendente de Compañías ordenará la
24 cancelación del registro de dicha Compañía.".- ONCE) Mediante
25 Decreto Ejecutivo Número doscientos diez y ocho de catorce de enero
26 de dos mil diez, publicado en el Registro Oficial número ciento veinte y
27 dos de fecha tres de febrero del dos mil diez se creó la Empresa
28 Pública CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES







Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 CNT EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio
 2 propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica,
 3 administrativa y de gestión; en el segundo inciso de la disposición final
 del Decreto Ejecutivo referido, se determinó que éste entrará en
 vigencia a partir de la siguiente fecha de corte de facturación de la CNT
 Sociedad Anónima, por lo que la fecha de inicio de la Corporación
 Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP, fue el veinte y cinco de
 enero de dos mil diez.- DOCE) El artículo cuatro, inciso segundo, del
 Decreto Ejecutivo Número DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO de catorce de
 enero de dos mil diez, establece:- “Los activos y pasivos y, en general
 todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad anónima
 extinta por disposición legal, CNT S.A. , se transfieren en forma total a
 la empresa pública que mediante este acto se crea, CNT EP,
 incluyendo los bienes a los que se refiere la disposición transitoria
 séptima de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.- TERCERA.-
 TRASPASO DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES.- Con estos
 antecedentes EMETEL S.A. EN LIQUIDACION, por medio del presente
 instrumento traspasa la posesión y el dominio de los activos fijos
 inmuebles señalados en los numerales dos) y cuatro) de la cláusula
 que antecede a favor de La CORPORACION NACIONAL DE
 TELECOMUNICACIONES CNT EP.- El traspaso de la posesión y el
 dominio se realiza con todas las construcciones existentes en ellos, así
 como con los servicios, usos, costumbres, servidumbres y demás
 anexos, sin reservarse nada para sí.- Por su parte LA CORPORACION
 a través de su representante legal acepta formalmente el traspaso que
 se hace a su favor mediante este instrumento público.- CUARTA.-
 LINDEROS Y SUPERFICIES DE LOS ACTIVOS FIJOS INMUEBLES.-
 Los linderos del inmueble señalado en el numeral dos) de la cláusula



[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

1 SEGUNDA, son los siguientes:- por el Norte avenida Segunda con
2 veinte y nueve metros veinte y siete centímetros; por el Sur avenida
3 Tercera con veinte y nueve metros treinta y dos centímetros; por el
4 Este calle pública con cuarenta y nueve metros setenta y ocho
5 centímetros; y, por el Oeste Lote de terreno de los señores Munit
6 Gonzalo Dassum Armendáriz y Gabriel Vilaseca con cuarenta y nueve
7 metros ochenta y siete centímetros que dan cabida total de UN MIL
8 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS
9 SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, propiedad sobre la
10 que existe una construcción.- Los linderos del lote de terreno señalado
11 en el numeral CUATRO) de la cláusula SEGUNDA son los siguientes:-
12 por el Norte ciento veintisiete metros con calle pública; por el Sur ciento
13 treinta y cinco metros con calle pública; por el Este sesenta y cinco
14 metros con calle pública; y, por el Oeste cincuenta y dos metros con
15 calle pública, que dan una cabida total de SIETE MIL SEIS CIENTOS
16 METROS CUADRADOS.- No obstante que se señalan linderos y
17 superficie, el traspaso de los activos fijos inmuebles se lo hace como
18 cuerpos ciertos.- QUINTA.- SANEAMIENTO.- EMETEL S.A. en
19 Liquidación por intermedio de su representante legal declara en forma
20 expresa que los activos fijos inmuebles materia del traspaso no están
21 embargados ni prohibidos de enajenar, pero que si pesan sobre ellos
22 hipotecas abiertas constituidas por EMETEL S.A. EN LIQUIDACION a
23 favor de la CANACIET, por el valor total de TRESCIENTOS MIL
24 DOLARES, como se desprende de los certificados conferidos por el
25 Registro de la Propiedad del Cantón Salinas.- Se autoriza a la
26 CORPORACION para que a través de la persona autorizada tramite la
27 inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del
28 Cantón Salinas.- SEXTA.- TRASPASO DE ACTIVO, PASIVO Y SALDO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 DEL PATRIMONIO.- Además, por medio del presente instrumento
2 público y en cumplimiento de lo que dispone la Disposición Transitoria
3 SEPTIMA de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, EMETEL S.A. EN
LIQUIDACION transfiere a la CORPORACION los activos, pasivos y el
4 saldo del patrimonio que constan en el balance con corte al treinta y
5 uno de enero de dos mil diez, restados los activos fijos ubicados en la
6 ciudad de Quito, que por la citada disposición legal se traspasan al
7 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE
8 LA INFORMACION.- SEPTIMA.- SUSTITUCION DE DERECHOS Y
9 OBLIGACIONES.- EMETEL y LA CORPORACION expresamente
10 aclaran que en virtud del traspaso del saldo del patrimonio y del activo
11 y del pasivo, LA CORPORACION le sustituye en los derechos de
12 propiedad, posesión o tenencia a cualquier título o por cualquier hecho,
13 de tal manera que pasa a ocupar la misma situación jurídica de
14 EMETEL, sobre dichos activos, pasivos y saldo de patrimonio, sin que
15 por el modo del traspaso, los gravámenes o limitaciones impidan la
16 entrega - recepción de los activos.- Por su parte LA CORPORACION
17 asume y se responsabiliza por los pasivos traspasados, en
18 consecuencia asume y se hace cargo del pago a los respectivos
19 acreedores; asimismo asume los contingentes que se registran en el
20 pasivo traspasado correspondientes a juicios civiles, contencioso
21 administrativos, laborales o del cualquier otra índole que se encuentran
22 pendientes de resolución y en los que EMETEL S.A. EN LIQUIDACIÓN
23 aparece como demandado.- OCTAVA.- CUANTIA Y GASTOS.- El
24 traspaso de activos que se perfecciona por esta escritura pública se lo
25 realiza por el valor neto, que consta en el balance de EMETEL S.A. EN
26 LIQUIDACION, de acuerdo al siguiente detalle: inmueble señalado en
27 el numeral DOS) cláusula SEGUNDA, por el valor de ciento treinta y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 cinco mil ciento setenta y siete dólares norteamericanos con sesenta y
2 nueve centavos, e inmuebles señalados en el numeral CUATRO) de la
3 cláusula SEGUNDA en el valor de doscientos sesenta y cuatro mil
4 noventa y ocho dólares norteamericanos con setenta y dos centavos,
5 por tanto el valor neto al que asciende el traspaso del activo fijo de
6 bienes inmuebles que se perfecciona por este instrumento público es
7 de trescientos noventa y nueve mil doscientos setenta y seis dólares
8 norteamericanos con cuarenta y uno centavos.- El valor total de los
9 activos que se transfieren ascienden a Treinta y seis millones
10 novecientos veinte y nueve mil doscientos ochenta y dos dólares
11 norteamericanos con treinta y siete centavos.- El valor total de los
12 pasivos es de Un millón noventa y un mil veinte y un dólares
13 norteamericanos con treinta y nueve centavos y el saldo del patrimonio
14 asciende a la suma de Treinta y cinco millones ochocientos treinta y
15 ocho mil doscientos sesenta dólares norteamericanos con noventa y
16 ocho centavos.- Todos los impuestos, derechos notariales, honorarios y
17 demás gastos que se causen en el perfeccionamiento de la escritura
18 pública así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad
19 del Cantón Salinas, son de cuenta de LA CORPORACION.- Usted
20 señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para
21 la plena validez de este instrumento público y agregará como
22 habilitantes los siguientes documentos:- UNO) Nombramiento del señor
23 economista Jorge Colón Tinoco Márquez como Liquidador de EMETEL
24 S.A. y nombramiento del señor César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
25 como Gerente General de la CORPORACION NACIONAL DE
26 TELECOMUNICACIONES CNT EP (dos fojas); DOS) Certificados
27 conferidos por el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas (dos
28 fojas; y, TRES) Balance de EMETEL S.A. EN LIQUIDACION con corte

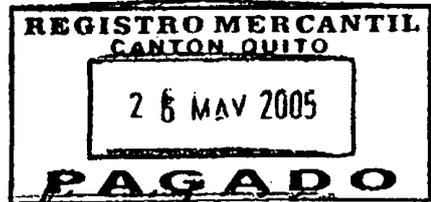
d

P. G. P. T.

H



EMETEL S.A., *en liquidación*



172257

Quito, a 19 de mayo del 2005

Señor economista
Jorge Colón Tinoco Márquez
Ciudad

18852

De mi consideración:

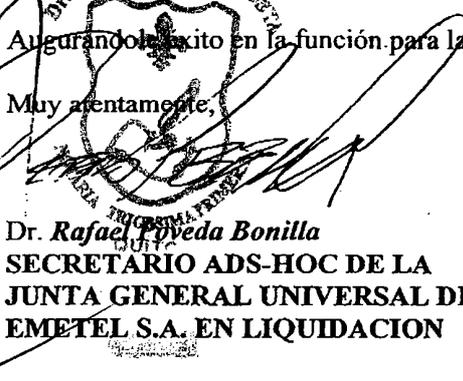
Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de EMETEL S.A. en Liquidación, celebrada el 19 de mayo del 2005 resolvió designar a usted como Liquidador Principal de la empresa, en reemplazo del señor C.P.A. Pedro Adolfo Moncayo.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus funciones se encuentran detalladas en la Ley de Compañías y en el Art. 21 del estatuto social.

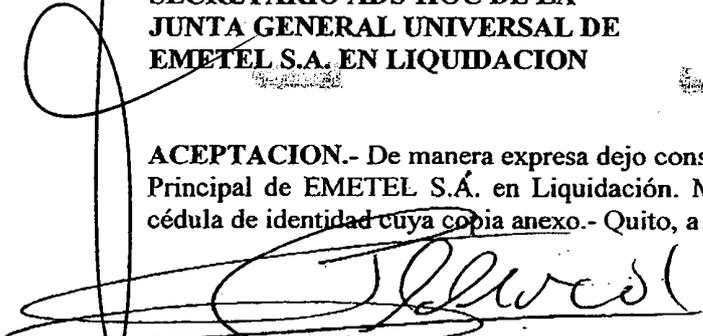
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de mayo de 1996 ante el Notario 25º del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del citado Cantón el 3 de octubre de 1996. La codificación del estatuto social vigente, se perfeccionó mediante escritura pública celebrada ante el Notario 22º del cantón Quito el 11 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el 25 de septiembre del indicado año.

Augurando éxito en la función para la cual ha sido designado, me suscribo.

Muy atentamente,


Dr. Rafael Poveda Bonilla
SECRETARIO ADS-HOC DE LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
EMETEL S.A. EN LIQUIDACION

ACEPTACION.- De manera expresa dejo constancia de mi aceptación del cargo de Liquidador Principal de EMETEL S.A. en Liquidación. Mis datos personales son los que constan en la cédula de identidad cuya copia anexo.- Quito, a 19 de mayo del 2005. ,


Econ. **Jorge Colón Tinoco Márquez**
Ced. No 0701426173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4769** del Registr de Nombramientos Tomo **136**

Quito, a **26 MAY 2005**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

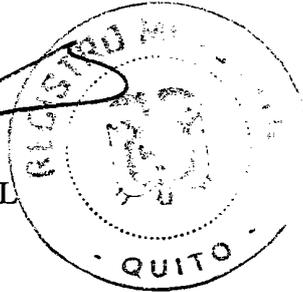
Número de Recibo

462569



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dos de junio del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791329295001
RAZON SOCIAL: EMETEL S.A. EN LIQUIDACION.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE
Número: N25-75 Intersacción: AV. COLON Referencia: DIAGONAL AL HOSPITAL BACA ORTIZ Edificio: PARTENON Piso: 1
Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022200720 Telefono Trabajo: 022200314 Fax: 022586000 Email: emetel@andina.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 03/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: EMETEL FEC. CIERRE: 01/08/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

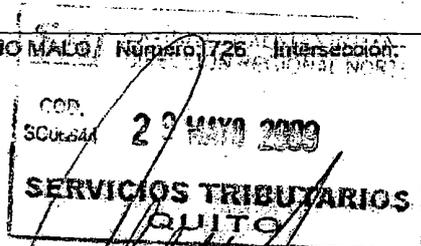
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: 1149 Intersacción: 9 DE OCTUBRE Edificio: PETA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 03/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: EMETEL FEC. CIERRE: 01/08/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BENIGNO MALO Número: 726 Intersacción: PRESIDENTE CORDOVA Edificio: EMETEL SUCURSAL TRES Oficina: PB



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DXPN180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/05/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791329295001
RAZON SOCIAL: EMETEL S.A. EN LIQUIDACION.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TINOCO MARQUEZ JORGE COLON
CONTADOR: JATIVA CRUZ HUGO MOISES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/10/1996 FEC. CONSTITUCION: 03/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 01/11/1996 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

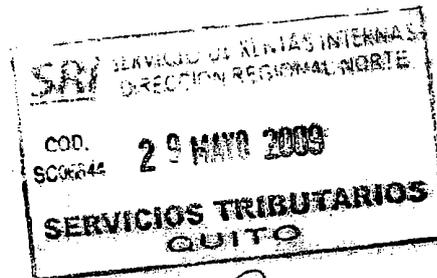
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N25-75 Intersección: AV. COLON Edificio: PARTENON Piso: 1 Oficina: 1 Referencia: ubicación: DIAGONAL AL HOSPITAL BACA ORTIZ Telefono Trabajo: 022200720 Telefono Trabajo: 022200314 Fax: 022568000 Email: ematel@andinanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 3

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DXPN180608

Lugar de emisión: QUITO PAZ 655 Y RAMIREZ

Fecha y hora: 28/05/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 070142617 -3

CEDULA DE TINOCA MARQUEZ JORGE COLON

EL ORO/MACHALA/MACHALA

13 DE MARZO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0134 00286 M

REG. CIVIL EL ORO/MACHALA

MACHALA INSCRIPCIÓN 1961

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V934969222

CASADO MARIA FERNANDA ANDREA CASINO

SUPERIOR ECONOMISTA

JORGE TINOCA

GENERA MARQUEZ JORGE

MACHALA FECHA DE LA MADRE 18/05/2007

18/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0342419

El

[Signature]



DR. MARIELA POZO ACCU

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

089-0260 NÚMERO 0701426173

TINOCA MARQUEZ JORGE COLON

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



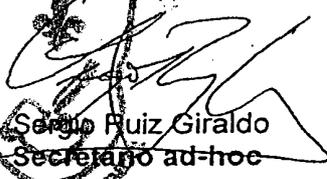
[Handwritten signature]

Quito, 25 de enero del 2010

Señor
César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
Ciudad.

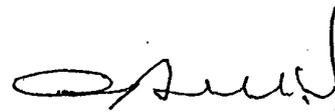
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el período de 4 años o hasta cuando sea legalmente removido, con las atribuciones y deberes establecidos la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones vigentes, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

Sergio Ruiz Giraldo
Secretario ad-hoc
QUITO

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Quito, 25 de enero del 2010



César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
c.c. # 0701039554

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, CNT EP. CERTIFICO.- Que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT EP.-Quito, 26 de Enero de 2010.


Dr. Enrique Monge Quintana
SECRETARIO GENERAL (E)

Veintimilla E4-66 y Av. Amazonas, Edificio Studio Z
Telf.: (593-2) 3966 100
Fax: (593-2) 2565 466


corporación nacional de telecomunicaciones
FIEL COPIA DEL ORIGINAL


corporación nacional de telecomunicaciones
SECRETARIA GENERAL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1768152560001
RAZON SOCIAL: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REGALADO IGLESIAS CESAR ALFREDO EFRAIN
CONTADOR: CHAVEZ MORALES LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 25/01/2010
FEC. INSCRIPCION: 26/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCION PRINCIPAL:

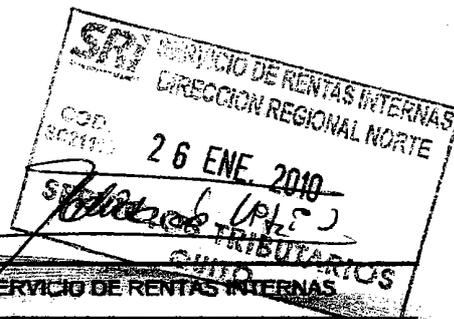
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: E4-66
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: STUDIOZ Piso: 5 Referencia ubicación: JUNTO A LA PIZZERIA EL HORNERO
Telefono Trabajo: 023886100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
QUITO
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 130 **ABIERTOS:** 130
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GNSA170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 28/01/2010